MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN

DECRETO Nº 10.734.-/

MAT.: Designa comisión evaluadora Licitación Pública ID 3735-37-LR18 "CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO SECTOR CAPPONI, LAJA".

LAJA, octubre 26 de 2018

VISTOS:

1. D.A. Nº 9.561 que aprueba modificar las bases de licitación, de fecha 28/09/2018.
2. Aclaración general, de fecha 28/09/2018.
3. Acta de Visita a Terreno de carácter Obligatoria, de fecha 24/09/2018.
4. Licitación Pública ID 3735-37-LR18 "Construcción Parque Urbano Sector Capponi, Laja", de fecha 06/09/2018.
5. D.A. Nº 6.918 que aprueba convenio Proyecto F.N.D.R. "Construcción Parque Urbano Sector Capponi, Laja", de fecha 18/07/2018.
6. OF. ORD. N° 2.473 donde el Gobierno Regional informa sobre profesional a cargo del Proyecto F.N.D.R. "Construcción Parque Urbano sector Capponi, Laja", de fecha 13/07/2018.
7. Resolución Exenta N° 085 que aprueba convenio para la ejecución del Proyecto "Construcción Parque Urbano sector Capponi, Laja", de fecha 07/06/2018.
8. Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío y la Municipalidad de Laja, de fecha 16/04/2018.
9. D.A. N° 10.523 de fecha 29/12/2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
10. Oficio Nº 1.195 que postula proyecto al FNDR 2017, de fecha 22/12/2016.
11. D.A. N° 4.565, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones, de fecha 23/06/2016.
12. Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
13. Reglamento de Ley Nº 19.886.
14. Reglamento de Adquisiciones.
15. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- DESÍGNASE la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID 3735-37-LR18 "CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO SECTOR CAPPONI, LAJA", que estará conformada por los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:

- RENÉ VIDAL LLANOS, C.I. N° Director D.O.M.
- FERNANDO ORELLANA YÁÑEZ, C.I. N° , Jefe de Gabinete
- GISSELA SOTO RUBILAR, C.I. N° Directora SECPLAN (S).

2.- ESTABLÉZCASE que la comisión evaluadora tendrá una vigencia desde el 26/10/2018 al 23/11/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

SECRETARIO MUNICIPAL LAJA Y DE ALCALDÍA

KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD LAJA ADMINISTRADOR

LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/GSR/cpc
DISTRIBUCIÓN:
- SECPLAN, D.O.M., Alcaldía, Lobby, SS.MM